

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

<b>Radicado</b>	<b>76001-31-03-2017-2022-00025-00</b>
<b>Proceso</b>	Verbal de Responsabilidad Civil Contractual
<b>Demandante</b>	Edificio Multifamiliar Provenza SA
<b>Demandado</b>	Constructora Habitek SAS
<b>Providencia</b>	Auto Interlocutorio No. 341
<b>Decisión</b>	Niega Recurso Extemporáneo

Observa el despacho que mediante providencia de fecha primero (01) de abril de 2022, se ordenó agregar a los autos notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, y se requirió al demandante realice la diligencia de notificación por aviso, dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del auto, so pena de dar terminado por desistimiento tácito, auto que se notificó por estados el día 04 de abril de 2022. En razón a ello, es claro que los términos de ejecutoria corrieron los días 05, 06 y 07 de abril del hogaño.

Ahora bien, el escrito radicado por el apoderado de la parte demandante enviado al correo institucional del despacho, data del **ocho (08) de abril de 2022**, denotándose de forma clara que la solicitud de revocatoria de la providencia, se allegó de forma extemporánea, por lo que al mismo no puede dársele el trámite establecido en el artículo 318 del Código General del Proceso.

Adicionalmente, se le informa a la parte interesada que, el correo institucional de este recinto judicial siguió funcionando y recibiendo memoriales por parte de los usuarios en los días que aduce que existió paro judicial, manteniendo de forma normal la atención, además el

despacho fijó estados al micro-sitio en dichos días corriendo términos conforme lo estipula el artículo 118 del Código General del Proceso.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 017 Civil del Circuito de Cali  
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06-04-2022

ESTADO No. 053

Radioación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Deso. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301720190008400	Verbal	CARLOS BENITO LOPEZ CHEDE	RODRIGO GUTIERREZ & CIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. Audiencia Art 373 CGP Abril 21 de 2022 9:00 am	05/04/2022	390	1
76001310301720210021600	Ordinario	OLGA LUCIA OSPINA CADAVID	MEDIMAS EPS	Auto decide recurso OBS. Repone auto, cita liquidador de MEDIMAS EPS. Suspende proceso	05/04/2022	596	1
76001310301720220006000	Despachos Comisorios	CANCILLERIA DE COLOMBIA	LADY JHOANNA VALDES MATTOS	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio OBS. Requiere Ministerio de Relaciones Exteriores Art 317 CGP	05/04/2022	38	1

Numero de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06-04-2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

Rafael Antonio Manzano Paipa  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 017 Civil del Circuito de Cali  
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07-04-2022

ESTADO No. 054

Radioación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Deso. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301720190001600	Verbal	LUIS HUMBERTO MONSALVE ECHEVERRY	FENOCOL	Auto decide recurso OBS. Revoca auto y requiere presentar dictamen	06/04/2022	826	1
760013103017201900020400	Verbal	PARCELACION CHORRO DE PLATA PROPIEDAD HORIZONTAL VEREDA LA VORAGINE	COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Auto decide recurso OBS. Adiciona auto, concede termino para presentar dictamen	06/04/2022	46	2
76001310301720210004000	Verbal	JOSE IVAN NUÑEZ MONTAÑO	CARLOS HUMBERTO NUÑEZ MONTAÑO	Auto decide recurso OBS. Niega recurso de reposición y subsidio apelación	06/04/2022	182	1
76001310301720210015300	Ejecutivo Singular	GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.	PUNTOTEX INTERNACIONAL SAS	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	06/04/2022	161	1
76001310301720220005000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BERESNAJE COLOMBIA SAS	ISCAR ERNEST BOCANEGRA PESCADOR	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	06/04/2022	46	1
76001310301720220005800	Verbal	MARYORI BENAVIDEZ VICTORIA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	06/04/2022	118	1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07-04-2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

Rafael Antonio Manzano Paipa  
Secretario

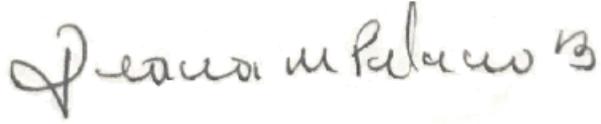
En razón a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

**RESUELVE**

**PRIMERO: NEGAR** solicitud de revocatoria deprecada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

**NOTIFÍQUESE**



**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE**  
**JUEZ**

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA*

*En Estado No. \_\_069\_\_ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.*

*Fecha: 09 de mayo de 2022*

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA  
Secretario*